



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

8 NOV 1999

VISTO: La Nota Interna N° 787/99 presentada por la agente Elizabeth Hernández Soto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma comunica la fecha de inicio de su Licencia por Maternidad, bajo los términos de la Ley Territorial N° 284, de acuerdo al certificado médico que acompaña;

Que la mencionada agente forma parte del personal incluido en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 182/99;

Que corresponde excluir de la misma a la agente nombrada por comenzar ésta su Licencia por Maternidad a partir del día 4 de diciembre próximo y hasta el día 1 de abril del año venidero inclusive;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: EXCLUIR a la agente Elizabeth Hernández Soto del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 182/99, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a la interesada, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 189. / 99

C.P.N. CLAUDIO A. RIOCIO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia